



# FCITEC

Facultad de Ciencias de la Ingeniería y Tecnología  
Unidad Valle de las Palmas

## Solicitud de inscripción para regularización de casos por alcance de plan de estudios 2024-1

Para alumnos que ingresaron a Programa Educativo cursando los planes de estudio 2009-2 o 2010-2, y que adeudan una o más materias que se dejan de ofertar por el avance del plan de estudios nuevo.

### CASOS CONSIDERADOS:

#### **CASO 1.- Unidad de aprendizaje equivalente:**

Se solicita cuando se adeuda una materia del plan de estudios anterior que ha dejado de ofertarse. Se puede cursar una unidad equivalente del plan vigente, y se acredita la materia pendiente una vez que se aprueba esta última. Serán inscritos a las materias equivalentes durante el periodo de ajustes.

Para esta solicitud, quienes se encuentren en estos casos, deberán verificar si la materia que se adeuda cuenta con una **materia equivalente** en el nuevo plan de estudios. Para ello, se deben consultar las tablas de equivalencias situadas en la siguiente carpeta de DRIVE:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1kL9sjsPblOLukro0vLKBvPSVQp1fR38Z>

En el caso de materias optativas, es importante destacar que los créditos que se obtienen son los correspondientes al plan de estudios que cursa el alumno, y no al del plan de estudios nuevo.

#### **CASO 2. Acreditar unidades de aprendizaje por asesoría académica:**

Esta modalidad se aplica si la parte interesada debe cursar una materia seriada para poder continuar con sus estudios, y por tanto, el examen especial no puede ser una opción.

Nota: Esta modalidad se puede aplicar también en casos que no sean de alcance del plan.

### **FORMATO DE SOLICITUD PARA CASOS 1 Y 2:**

<https://docs.google.com/forms/d/1RobEX8-k8LafQWrm4HhcnQceR8NdyvmdaSs2bNZFHkg/edit>

### **CASO 3. Cambio de Plan de Estudios:**

Es recomendable cuando quedan aún muchos créditos (por ejemplo, más del 40% de los créditos) para concluir su plan de estudios. Esto, ya que existe la posibilidad de que algún punto de su formación se presenten situaciones similares en materias sin equivalencia, y la presentación de los dos exámenes especiales no sea suficiente para concluir sus créditos. La solicitud del cambio de plan de estudios la debe solicitar el tutor a la Subdirección, a través de la convocatoria correspondiente.

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdr7-5hxaoilj5zRqjCYbfECNblI2jepEJ\\_LR43ekZRZRgdg/viewform?usp=pp\\_url](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdr7-5hxaoilj5zRqjCYbfECNblI2jepEJ_LR43ekZRZRgdg/viewform?usp=pp_url)

### **CASO 4. Examen especial:**

Se puede optar por esta opción cuando faltan pocos créditos para concluir el plan de estudios (por ejemplo, menos del 20%), y la materia pendiente no es requisito para inscribirse en otra unidad de aprendizaje (seriación). En este caso, se debe dejar pendiente la materia y continuar su formación. Una vez que haya concluido todos sus créditos y sólo tenga pendiente la materia reprobada, se deberá solicitar el examen especial.

Nota 1: Esto se puede hacer sólo para un máximo de dos unidades de aprendizaje.

Nota 2: Esta modalidad se puede aplicar también en casos que no sean de alcance del plan.